

MAR DEL PLATA, 05 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1282/17, de fecha 26 de abril de 2017, por el cual se tramita la solicitud de designación de la Profesora Valeria Marta Alí, en un cargo de Ayudante Graduado “a término”, con dedicación parcial, elevada por la Secretaría del Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, la Secretaría del Departamento de Letras, solicita la designación de la Profesora Valeria Marta Alí, en el cargo y dedicación especificados, en la Área I: Ciencias del Lenguaje (Plan 2000/ Plan 2014), con funciones en la asignatura “Lingüística I”, con extensión de funciones docentes en el Área, a asignar por el Departamento y funciones de investigación en un Grupo radicado en esta Facultad de Humanidades.

Que dicha iniciativa fue votada favorablemente en la Sesión del Consejo Asesor Departamental de Letras, del 20 de abril de 2017, y resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

Que, a fojas 03, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 76 de fecha 03 de mayo de 2017.

Que, según constancia obrante a fojas 06, la Dirección de Presupuesto registra la presente propuesta con el NUP 1692/17.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- LIMITAR, a partir del 30 de abril de 2017, a la **Profesora Valeria Marta ALÍ** (clase 1968 – DNI N° 20.040.039 – CUIL N° 27-20040039-4), en el cargo de **AYUDANTE GRADUADO “suplente”, con dedicación parcial**, en el **ÁREA I: CIENCIAS DEL LENGUAJE** (Departamento de Letras), con funciones docentes en las cátedras de **LINGÜÍSTICA I, SEMINARIO y LINGÜÍSTICA II**, y funciones de investigación como miembro del Grupo “Lingüística: Análisis del Discurso” (Ordenanza de Consejo Académico N° 4712/17).

ARTÍCULO 2°.-DESIGNAR, a partir del 01 de mayo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, a la **Profesora Valeria Marta ALÍ** (clase 1968 – DNI N° 20.040.039 – CUIL N° 27-20040039-4), en el cargo de **AYUDANTE GRADUADO “a término”, con dedicación**



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

parcial, en el **ÁREA I: CIENCIAS DEL LENGUAJE** (Departamento de Letras), con funciones docentes en la cátedra de **LINGÜÍSTICA I**, y extensión de funciones docentes en otra asignatura del área a determinar por el Departamento, y funciones de investigación como miembro del Grupo "Lingüística: Análisis del Discurso", de acuerdo con la siguiente **imputación presupuestaria**:

(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

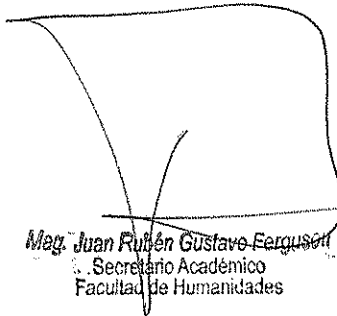
(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.


(50%) Fuente: 11, Programa: 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° **4834**




Mag. Juan Julián Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Colra
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades